

delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 24 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 144, de 19 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses a contar desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

DNI: 27.243.120.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Brotons.

Nombre: Jesús.

Código puesto: 614474.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Personal.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroe de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en AL, CA, CO, GR, HU, JA, MA, SE en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Código P.T.: 850451.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

Cuerpo: P.A11.

C. específico: XXXX-1.486.

Exp.: 3.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, relativa a las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General, convocados por Resolución de 19 de octubre de 1998.

Conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria de referencia, he resuelto:

Primero. Comunicar a todos los solicitantes que la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra

expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución, así como la valoración de la fase de concurso.

Segundo. Convocar a los aspirantes que hayan superado la fase de concurso para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la Orden de 19 de enero de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. (BOJA núm. 19, de 13.2.99).

Advertida errata, por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.856, columna de la izquierda, entre las líneas 21 y 22, deberá insertarse el siguiente texto:

Precio/Ejem. (con IVA): 2.600 ptas.

Sevilla, 18 de febrero de 1999

recurso contencioso-administrativo núm. 25/98 contra la Resolución de fecha 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se acuerda denegar el abono de diferencias salariales por el Complemento de Destino por la especial dificultad del puesto de trabajo que está prevista en el artículo 10.1.b) del Real Decreto 1616/89, de 29 de diciembre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.98).

Lo que así acuerda y firma, en Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 285/1998, de 29 de diciembre, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca para la aplicación de medidas singulares en relación con la valoración del complemento específico de determinados puestos de Intervención Agraria.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 286/1998, de 29 de diciembre, por el que se aprueba modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/98 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 en Granada, don Amador Sánchez Polaino ha interpuesto

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4107/98, Sección 1.ª/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, don Jesús Sánchez Moreno ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 4107/98-1.ª contra la Resolución de fecha 14 de octubre de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se acuerda denegar el abono de diferencias salariales por el Complemento de Destino por el carácter de la función establecido en el artículo 10.1.b) del Real Decreto 1616/89, de 29 de diciembre.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que así acuerda y firma, en Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.